

LAGO RANCO, 22 OCT. 2025

DECRETO EXENTO N° 3070

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 06-2025.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N.º 3.608, de fecha 06 de diciembre de 2024, que proclama alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2024-2028; el Decreto Exento N° 805 de fecha 12 de marzo de 2025 que modifica parcialmente el Decreto N° 1.577 de fecha 04 de junio de 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y deja sin efecto Decreto Exento N° 3.719 de fecha 23 de diciembre de 2024; el Decreto de Hacienda N° 1.961, del 24 de diciembre de 2024, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2025.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.679, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025; y, la reunión ordinaria de Concejo Municipal N° 30, de fecha 16 de octubre de 2025, que aprueba la modificación presupuestaria N° 06 - 2025.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	1.748.537	-	39.806	1.788.343
115.05.03.099.000	De Otras Entidades Públicas	116.367	-4.600	-	111.767
115.08.01.002.000	Recuperaciones Art. 12 Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	80.000	-	33.589	113.589
115.13.03.999.000	De Otras Entidades Públicas	14.276	-	4.600	18.876

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.03.000.000	Otras Remuneraciones	518.529	-	9.959	528.488
215.22.01.000.000	Alimentos y Bebidas	5.000	-	1.490	6.490
215.22.03.000.000	Combustibles y Lubricantes	55.000	-	3.000	58.000
215.22.04.000.000	Materiales de Uso o Consumo	439.385	-4.600	27.545	462.330
215.22.05.000.000	Servicios Básicos	89.729	-	16.000	105.729

215.22.06.000.000	Mantenimiento y Reparaciones	65.068	-	2.291	67.359
215.22.08.000.000	Servicios Generales	59.857	-	7.810	67.667
215.29.05.000.000	Máquinas y Equipos	31.391	-	8.600	39.991
215.29.06.000.000	Equipos Informáticos	3.417	-	1.300	4.717

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA SORIANO GÓMEZ
Secretaria Municipal(S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CSG/IRB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.